



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2022-MDLA/CM

La Arena, 11 de Febrero de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de febrero de 2022, el Informe N° 004-2022/MDLA/SGECUDE de fecha 12 de enero de 2022, Informe N° 094-2021/MDLA/SGECUDE de fecha 15 de noviembre de 2021. Carta S/N con Registro N° 3667 de fecha 21 de Octubre de 2021, Informe Legal N° 039-2021-MDLA-GAJ de fecha 26 de enero de 2022, Informe N° 076-2022-GPPYP/MDLA de fecha 01 de febrero de 2022, respecto a Suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Arena y Plan Internacional INC.

CONSIDERAND

Que, los Gobiernos locales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, el artículo 9°, inciso 26) de la misma Ley, señala que es atribución del Concejo Municipal “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, mediante Carta S/N con Registro N° 3667 de fecha 21 de Octubre de 2021, el Sr. Edwin Helguero Arambulu, Coordinador de Gestión Territorial de Plan Internacional, se dirige a esta municipalidad indicando que, Plan Internacional es una organización de desarrollo humanitario que trabaja por los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas; y a la vez hace llegar la propuesta de Convenio Específico para la implementación del programa “Decidamos nuestro futuro”, que tiene como propósito desarrollar condiciones y capacidades en estudiantes de educación secundaria para el emprendimiento, empleabilidad y habilidades para la toma de decisiones y prevención del embarazo adolescente;

Que, mediante Informe N° 004-2022/MDLA/SGECUDE de fecha 12 de enero de 2022, la Subgerente de Educación Cultura y Deportes, pone de manifiesto que, habiéndose derivado la propuesta del, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Arena y Plan Internacional INC, para la implementación del programa “Decidamos nuestro futuro”, que tiene como propósito desarrollar condiciones y capacidades en estudiantes de educación secundaria para el emprendimiento, empleabilidad y habilidades para la toma de decisiones y prevención del embarazo adolescentes; por tanto está reiterando el pedido para retomar procedimientos y poder suscribir este convenio, el mismo que redundara en beneficio de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes donde se implementara este importante proyecto;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2022-MDLA/CM

La Arena, 11 de Febrero de 2022

Que, mediante Informe N° 076-2022-GPPYP/MDLA de fecha 01 de febrero de 2022, la Gerencia de Planeamiento Programación y Presupuesto, pone de manifiesto que cuenta con Cobertura Presupuestaria, para la atención al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Arena y Plan Internacional INC;

Que, mediante Informe Legal N° 039-2021-MDLA-GAJ de fecha 26 de enero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica , emite OPINION indicando que, desde el punto de vista legal, resulta precedente la firma del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DSITRITAL DE LA ARENA Y PLAN INTERNACIONA INC, sin embargo en atención a lo precisado por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al Concejo Municipal pronunciarse sobre su aprobación;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto UNÁNIME el Pleno del Concejo Municipal, establece el siguiente acuerdo;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, al Señor Alcalde Ing. Carlos Alberto Yarlequé Masías, la suscripción del: CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DSITRITAL DE LA ARENA Y PLAN INTERNACIONA INC, para la implementación del programa “Decidamos nuestro futuro”, que tiene como propósito desarrollar condiciones y capacidades en estudiantes de educación secundaria para el emprendimiento, empleabilidad y habilidades para la toma de decisiones y prevención del embarazo adolescente;

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás estamentos administrativos, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASÍAS
ALCALDE